CLM-A. Nº 214202

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA).

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÌA 7 DE NOVIEMBRE DE 1990. 1ª CONVOCATORIA.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Pedro Garcìa Moya.

CONCEJALES

D. Enrique Cortès Pèrez.

D. Eugenio Benito Ramos.

D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira.

Dª Josefina Grande Lozano.

D. Nicolas Blanco Gutièrrez.

D. Juan Vicente Parejo Martìnez.

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Nùñez.

En Horche a 7 de noviembre de 1990. Siendo las veinte horas y -/ treinta minutos y previa la oportuna / citaciòn, se reunieròn en el Salòn de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Garcìa Moya,/ los Señores Concejales anotados al margen , habiendo faltado con excusa los tambièn Concejales D. Josè Mª Calvo -/ Caballero y D. Antonio Rojo Chiloeches, con asistencia del infraescrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la -/ Presidencia se pasò a tratar los asuntos inertos en el orden del dìa, siendo el siguiente:

I. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÒN ANTERIOR.

No se opone ningùn reparo a dicho borrador y es aprobado por / unanimidad.

II. DETERMINACIÒN DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA 1991.

El Sr. Alcalde expone a los asistentes que en el presente año / se habìa realizado por el servicio del Catastro la revisiòn de los bienes / de naturaleza urbana, lo que habìa supuesto un aumento del triple de la va-/ loraciòn de dichos bienes que generaba un mayor gasto para los ciudadanos y mayores ingresos para los Ayuntamientos.

Por todo ello y para evitar que en el impuesto sobre bienes in-/

- muebles se aumentase fuertemente la presiòn fiscal, era conveniente bajar el tipo de gravamen que en la actualidad està fijado en el 0,56%. Seguidamente el Sr. Secretario da lectura al escrito de la Gerencia Territorial del -/ centro de Gestiòn Catastral y Cooperaciòn Tributaria en que se expone la nueva valoraciòn de las bases imponibles estimadas para 1991.

El Sr. Cortès interviene señalando que la nueva valoraciòn realizada por el servicio catastral fuè recurrida por el Ayuntamiento, entendiendose que al no contestarse el recurso, éste ha sido desestimado, y hay que tener en cuenta que la revisiòn del tipo de gravàmen es necesaria ya que de lo contrario el impuesto se eleva enormemente.

Asimismo el Sr. Cortès expone la posible recaudaciòn a obtener / aplicando los diversos porcentajes autorizados.

El Sr. Barejo expone que debe actuarse con prudencia en el pre-/ sente tema y que encuentra desfases entre los valores catastrales y los valores reales y que reconoce que el asunto es polèmico.

Despùes de un breve cambio de impresiones se propone por la Alcaldìa que el tipo de gravàmen del impuesto en cuestion quede rebajado del ac- / tual 0,56% al 0,34% para 1991.

Por el Sr. Secretario se informa de la tramitaciòn jurìdica del / acuerdo, mayorìa requerida,etc.

A continuaciòn se acuerda por unanimidad modificar el articulo 2.1 de la vigente Ordenanza Fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles, que queda redactado de la siguiente forma:

" Articulo 2.1. El tipo de gravàmen del impuesto sobre Bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado para el año 1991 en el 0,34%."

Asimismo se deja constancia, que caso de no formularse reclama-/ ciòn alguna durante el periodo legal de exposiciòn al pùblico, quedarà elevado a definitivo el acuedo incial de aprobaciòn.

III. CONVENIO DE COLABORACION SOBRE PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES DEL PROGRAMA REGIONAL DE ACCION SOCIAL.

El Sr. Cortès expone que en el mes de julio, y en relaciòn con el

CLM-A Nº 214234

presente tema, se celebrò en Horche una reuniòn con una representaciòn de la Consejerìa de Sanidad y Bienestar Social acerca de la prestaciòn de -/ servicios Sociales generales en Horche y otros Municipios.

Que en dicha reuniòn se facilitaron ejemplares del convenio a suscribir en su caso, y se dijo que se recibirian instrucciones para la formalizaciòn del mismo.

Asimismo expone que el mes de octubre se incorporò a Horche una asistente Social y posteriormente se recibe un escrito de la Consejerìa de / Sanidad solicitando acuerdo plenario y firma del modelo de convenio firmado por la Alcaldìa.

A continuaciòn el Sr. Secretario da lectura al contenido del modelo de Convenio que se somete a consideraciòn del Pleno del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde considera que el servicio que se pretende prestar con la firma del convenio es positivo y asi lo consideran el resto de asistentes.

En virtud de todo ello, se acuerda por unanimidad aprobar el convenio en cuestiòn facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesiòn a las veintiuna horas y cuarenta minutos , extendièndose el presente borrador del acta.

VºBº

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)